



Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. – ATECAPSA

AUDITORES EXTERNOS - Reg. Nac. SC 576

Guayaquil y Sucre Esq. – Telf. 2829952 Fax 829314 Cel (098)351814 Email ate@andinanet.net

Ambato-Ecuador

***INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL
DR. FERNANDO CAMPAÑA I. MG
ATECAPSA.***

***HIDROPASTAZA S. A.
Ejercicio Económico 2006***



CONTENIDO DEL INFORME

- 1. Situación Societaria - Administrativa**
- 2. Evaluación de la gestión administrativa**
- 3. Cumplimiento de Resoluciones de Accionistas**
- 4. Evaluación Contable y Control Interno**
- 5. Evaluación Financiera**
- 6. Conclusión y Opinión**
- 7. Estados Financieros Comparativos**



Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. – ATECAPSA
AUDITORES EXTERNOS - Reg. Nac. SC 576

Guayaquil y Sucre Esq. – Telf. 2829952 Fax 829314 Cel (098)351814 Email ate@andinanet.net

Ambato-Ecuador

INFORME

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A los señores miembros del Directorio y Junta General de Accionistas:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 inciso cuarto y 291 de la Ley de Compañías, relacionado a las obligaciones de los Comisarios, y de conformidad con lo que establece el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías sobre los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario, me permito poner en conocimiento de los señores miembros del Directorio y de la Junta General de Accionistas el presente Informe de Comisario Principal, que es el resultado de la revisión de la información societaria y financiera de la compañía del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2006 y que lo detallo a continuación:

1.- SITUACIÓN SOCIETARIA - ADMINISTRATIVA

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Según lo establecen los estatutos de Hidropastaza S.A., la Junta General de Accionistas es la encargada del gobierno de la compañía, igualmente lo será el Directorio, el Presidente, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo, en el año 2006 la administración de la compañía ha estado a cargo de los siguientes funcionarios:

DIRECTORES PRINCIPALES

Primer Ing. Luis Alfredo Mancero
Segundo Ing. Ángel Naranjo Pástor
Ing. Hermann Saá Bernstein
Tercer Ing. Jorge Guerrero Hernández
Cuarto Sr. José C. Santos Filho
Ing. Afranio de Oliveira

COMPAÑÍA REPRESENTADA

Hidroagoyán S.A. desde 11-07-05
Hidroagoyán S. A. hasta 31-01-06
Hidroagoyán S. A. desde 31-01-06
Hidroagoyán S. A. desde 11-07-05
Odebrecht S.A. hasta 14-08-06
Odebrecht S.A. desde 14-08-06

DIRECTORES SUPLENTE

Ing. Eduardo Paredes Soria
Econ. Luis Armijos García
Ing. José Roberto Brandao
Ing. Ronny Loor

COMPAÑÍA REPRESENTADA

Hidroagoyán S.A.
Hidroagoyán S. A.
Odebrecht S.A. hasta 14-08-06
Odebrecht S.A. desde 14-08-06

REPRESENTACIÓN LEGAL

Según los estatutos de la compañía les corresponde al Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y exclusivamente en ausencia de ellos al Presidente de la compañía la representación legal tanto judicial como extrajudicial, en el año 2006 estas funciones se encontraron a cargo de:

PRESIDENTE EJECUTIVO Ing. Germán Anda Naranjo

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Ing. Sadinoel de Freitas Junior hasta 31-05-06
Ing. Rodrigo Alejandro Gómez desde 31-05-06

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La fiscalización y control según lo establecen los estatutos y la ley de Compañías ha estado a cargo de:

COMISARIO PRINCIPAL

ATECAPSA
Dr. Fernando Campaña I. MG.

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La administración de la compañía según resolución tomada por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo del 2006 y que consta en el acta número 43, ha procedido a efectuar el aumento de capital de Hidropastaza S. A. en la suma de treinta y cinco millones trescientos sesenta mil dólares americanos mediante aportes a futura capitalización, utilizando la figura de compensación de créditos, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de Setenta y Cinco millones setecientos sesenta mil dólares americanos, dividido en setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones de un valor nominal de mil dólares cada una, se aprueba también el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que presenta la conformación accionaria que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	%
Hidroagoyán S.A.	60'608.000,00	60.608	80,00%
Constructora Norberto Odebrecht S.A.	15'152.000,00	15.152	20,00%
Suman:	75'760.000,00	75.760	100,00%



Como hecho subsecuente se puede manifestar que la administración en el mes de marzo ha iniciado los trámites para efectuar un nuevo aumento del capital social.

2.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La administración operativa de la compañía Hidropastaza S. A. en el año 2006 ha estado a cargo del Ingeniero Germán Anda Naranjo en calidad de Presidente Ejecutivo y del Ingeniero Sadinoel de Freitas Junior en calidad de Vicepresidente Ejecutivo hasta el 31 de Mayo en que presenta la renuncia, siendo reemplazado por el Ingeniero Rodrigo Alejandro Gómez Ponce según consta en el acta número 71 de Sesión del Directorio celebrada el 31 de mayo, a quién se le nombra por el periodo de cuatro años, en iguales condiciones que se mantenían con el Ingeniero Sadinoel de Freitas Junior.

La gestión de los administradores de la compañía ha estado enfocada en cumplir la meta primordial fijada para este año que es la de concluir con los trabajos de construcción del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco e iniciar con la generación de energía, situación que hasta el 31 de diciembre está casi a punto de realizarse, por lo que se puede manifestar que desde este punto de vista la misión encaminada a la administración de la compañía se ha cumplido.

Con el propósito de viabilizar la construcción del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco constantemente y con oportunidad han informado a los accionistas de los inconvenientes surgidos para que sean éstos quienes tomen las decisiones más acertadas en procura de solucionarlos y que las obras sigan su avance, dentro de éstas tenemos el Acuerdo Transaccional suscrito el 2 de junio del 2006 con la comunidad de Río Verde Chico, Hidropastaza S. A. y los señores delegados del CONELEC a fin de que las obras de la Línea 230 kv San Francisco – Totoras prosigan sin contratiempos.

Se firmó el Addendum No. 6 al Contrato de Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción (EPC) con el propósito de que el Consorcio Constructor adopte nuevas metodologías de construcción, ejecución de ventanas de construcción, diseñar la solución de ingeniería y construir las obras adicionales para estabilizar el macizo geológicamente inestable, etc., para tratar de preservar el plazo de conclusión acelerado pactado en el Addendum Cuatro al Contrato EPC. por la suma de doce millones de dólares americanos más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, bajo la modalidad de una Partida para obras complementarias.

Con fecha dos de mayo del 2006 el Presidente Ejecutivo firmó el Addendum No. 7 al Contrato de Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción (EPC), para cubrir costos de dos trabajos importantes que permitan proseguir con la construcción de las obras del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, como son: a) trabajos de liberación y reparación del TOPO, puesto que fueron necesarios para superar los problemas geológicos-geotécnicos que son de responsabilidad contractual de Hidropastaza S.A., según los términos de la Cláusula Sexta del EPC, y, b) para el rediseño del traslado, ejecución de trabajos incurridos en la línea de interconexión de 230 kv. Y compensación para su implementación, por un monto de cuatro millones de dólares americanos.

Adicionalmente la administración de la compañía, con el propósito de que las obras des de construcción del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco no sufran contratiempos en su cumplimiento, y, se cubran trabajos adicionales incurridos por el Consorcio Odebrecht-Alstom-Va Tech, se firmaron los Adendumms números ocho y nueve al Contrato de Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción (EPC), el cinco de mayo y veinte y siete de julio del 2006 por el valor de US\$ 4'000.000 y 4'700.000 respectivamente, debido a las diferencias geológicas encontradas durante la ejecución de los trabajos con relación a los parámetros de los estudios que formaron parte de las bases del coneurso.

Igualmente los administradores han cumplido con las exigencias contractuales por trabajos relevante para la conclusión de las obras como es el celebrado con Transeléctric S. A. del Contrato para el Suministro y Construcción de las Obras Civiles y Electromecánicas para la Ampliación de la Subestación Totoras a 230 Kv, correspondiente a las dos posiciones de línea del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco.

Por otra parte previa la autorización de los directivos se contrató bajo la modalidad de Contratación Especial la ejecución de la modificación en el túnel de acceso a casa de máquinas, en base a lo dispuesto en el artículo 30 literal c) del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de la compañía Hidropastaza S.A.; y, autorizó la realización de estos trabajos con el Consorcio Constructor.

El 28 de diciembre del 2006 los señores Directores, en base a lo dispuesto en el numeral cuatro del artículo veintitrés de los estatutos reformados de Hidropastaza S. A. por unanimidad aprueban el presupuesto anual de la compañía para el ejercicio 2007, esperando que la planificación financiera se cumpla bajo las condiciones previstas.



Desde otro punto de vista los administradores ejecutivos de la compañía han puesto cuidado especial en que las disposiciones societarias en que se encuentra inmersa la compañía se cumplan de tal manera que mantiene sus libros sociales en forma adecuada, esto es el Libro de Actas, Libros de Expedientes, Libro de Acciones y Accionistas, así como el Talonario de Acciones, éstos últimos reflejando el valor del último aumento de capital.

Igualmente se ha cumplido con las obligaciones contractuales con los empleados de la compañía, cubriéndose con el pago de sueldos, beneficios sociales y aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en las fechas previstas.

Se observa también que en su calidad de agente de retención y percepción de impuestos, Hidropastaza S. A., a través del control de los administradores a dado fiel cumplimiento con sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, evitándose sanciones.

Se ha cumplido igualmente en buenas condiciones las obligaciones con otras instituciones de control como el Ilustre Municipio de Ambato y la Intendencia de Compañías.

En cuanto al correcto empleo de los recursos financieros se puede colegir que la administración ha dispuesto mecanismos que permiten una optimización de los mismos, al cierre del año los saldos de inversiones se presentan así:

TIPO	ENTIDAD	VALOR
Interfondos	Banco Internacional	2.408,23
Póliza de Acumulación	Banco Guayaquil	113.596,76

La compañía ha recibido el informe de auditoria externa del año 2006 emitido por la firma BDO Stern Cia. Ltda. con una opinión favorable incluyendo una salvedad que considero no tiene afectación en la presentación final del Estado Financiero. Además la firma incluye la Carta a Gerencia con observaciones y comentarios que no son relevantes pero que deberán ser aplicadas por la administración cuando corresponda para mejorar la presentación del balance.

3.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ACCIONISTAS

Un detalle de las resoluciones que se han tomado tanto en las reuniones del Directorio como en las de Asamblea General de Accionistas durante el año 2006 se presenta a continuación:

DECISIONES DEL DIRECTORIO PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DEL 2006

ACTA No.: 062 **FECHA:** 09-01-2006

NÚMERO DE RESOLUCIONES: 001

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

En lo que respecta al avance de los trabajos de construcción del Túnel de Conducción del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, una vez consideradas varias situaciones que afectan la continuidad de los trabajos de excavación, los miembros del Directorio resuelven: 1) Acoger en todas sus partes el Informe Ejecutivo elaborado por el Ingeniero Germán Bolívar Anda Naranjo, Presidente Ejecutivo de Hidropastaza S. A.; y, 2) Recomendar a la Junta de Accionistas de la compañía: a) autorizar la reforma presupuestaria correspondiente; y, b) autorizar al Presidente Ejecutivo la suscripción del addendum en los términos planteados permitiendo de esta manera la terminación de las obras en los plazos contemplados en el cronograma de obras acelerado.

ACTA No.: 063 **FECHA:** 26-01-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: 002

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

En lo que respecta al tenor del proyecto de Tercer Contrato Modificatorio del Contrato de Concesión del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco propuesto por el CONELEC, los señores miembros del Directorio, al considerar satisfactorio en todos sus términos el antes mencionado proyecto de contrato y a la vez conveniente a los intereses de la compañía, por unanimidad resuelven recomendar a la Junta de Accionistas de Hidropastaza S. A., que autorice al representante legal de la compañía para que comparezca en representación de Hidropastaza S.A. a la suscripción del Tercer Contrato Modificatorio del Contrato de Concesión del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco.

ACTA No.: 064 **FECHA:** 22-02-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: 003

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

En lo que respecta a la celebración del Contrato entre Transelectric S. A. e Hidropastaza S. A. para la ampliación de la Subestación Totoras, el Directorio luego de considerar varios aspectos que son de total conveniencia para la Concesionaria, por unanimidad de sus miembros, resuelven recomendar a la Junta de Accionistas de

Hidropastaza S. A. que autorice al representante legal de la compañía para que comparezca en representación de la Concesionaria a la suscripción del Contrato para el Suministro y Construcción de las Obras Civiles y Electromecánicas para la Ampliación de la Subestación Totoras a 230 Kv, correspondiente a las dos posiciones de línea del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco.

ACTA No.: 065

FECHA: 03-03-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 004 a la 010

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Por unanimidad de los señores miembros del Directorio de Hidropastaza S. A. se resuelve declarar como conocido el Informe de Comisario Principal de la compañía con lo cual se lo recomienda a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Se traslada el Informe de Auditoria Externa realizado por la empresa BDO Stern para conocimiento de la Junta General de Accionistas. Se recomienda la aprobación de los Estados Financieros a la Junta General de Accionistas. En lo que respecta a la objeción al paso de la Línea de Interconexión 230 kv del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco por parte de las comunidades de Lligniy e Illuchi se resuelve dar por conocida la problemática y la gestión que viene realizando la administración de la compañía en cuanto a la ruta alternativa. Por unanimidad los señores miembros del Directorio se resuelve disponer al Presidente Ejecutivo de Hidropastaza S. A. que comuniqué inmediatamente al CONELEC respecto de la negativa de las comunidades de Lligniy e Illuchi para el paso de la conexión 230 kv según el diseño de detalle aprobado. En lo que respecta a los trabajos para la liberación y reparación del Topo así como otros rubros del Contrato EPC el Directorio de Hidropastaza S. A. resuelve dar por conocida la exposición presentada por el Consorcio Constructor, quienes remitirán la documentación respectiva para el análisis y resoluciones requeridas.

ACTA No.: 066

FECHA: 09-03-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 011 a la 013

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Por unanimidad de los señores miembros del Directorio de Hidropastaza S. A. se resuelve: Declarar conocidos y aceptables los términos y condiciones propuestas para el Segundo Addendum al Contrato del Fideicomiso Mercantil San Francisco No. 2. Recomendar a la Junta de Accionistas de la compañía la aprobación y celebración del antes citado Addendum al Contrato del Fideicomiso Mercantil San Francisco No. 2. Recomendar a la Junta de Accionistas de Hidropastaza S. A. que autorice al representante legal de la compañía para que comparezca en su representación a la suscripción del Addendum al Contrato del Fideicomiso Mercantil San Francisco No. 2.

ACTA No.: 067

FECHA: 16-03-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 014 a la 018

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Por unanimidad de los señores miembros del Directorio, en los términos del numeral catorce del artículo veinte y tres de los Estatutos Reformados de Hidropastaza S. A. se resuelve poner en consideración y aprobación de la Junta de Accionistas de la compañía, la suscripción de un nuevo aumento de capital social de la Concesionaria por la suma de US\$ 35'360.000, 00 con los cual Hidropastaza S. A. pasaría a tener un capital social suscrito y pagado por el monto total de US\$ 75'760.000,00. Los señores Directores de Hidropastaza S. A. unánimemente trasladan a la Junta de Accionistas de la compañía la designación del Auditor Externo de Hidropastaza S. A. para el ejercicio económico 2006. Los señores Directores de Hidropastaza S. A. unánimemente trasladan a la Junta de Accionistas de la compañía la designación del Comisario Principal de Hidropastaza S. A., quién deberá desempeñarse en la función durante el periodo abril-2006 a marzo-2008. En lo que respecta a la remuneración de los Directores de Hidropastaza S. A., unánimemente los señores miembros del Directorio se ratifican en los términos de su resolución número setenta y dos adoptada el diez de diciembre del dos mil cinco. Por unanimidad de los señores miembros del Directorio de Hidropastaza S. A. en cumplimiento del numeral tres del artículo veintitrés de los Estatutos Reformados de la compañía, se resuelve fijar a partir del primero de enero del dos mil seis las siguientes remuneraciones para los Ejecutivos de Hidropastaza S.A.: i) Presidente Ejecutivo US\$ 3.930,00, y, ii) Vicepresidente Ejecutivo 3.480,00. Por unanimidad los señores miembros del Directorio de Hidropastaza S. A. se resuelve dejar insubsistente los términos de la resolución número setenta y tres adoptada por el Directorio de Hidropastaza S. A. el veintiuno de diciembre del dos mil cinco y de esta forma queda diferida la aplicación del Reglamento General de Comisiones de Servicio de Hidropastaza S. A. hasta el inicio de la operación comercial de la compañía, para lo cual se deberá prever la partida correspondiente en el presupuesto de Hidropastaza S. A. para el año 2007.

ACTA No.: 068

FECHA: 28-03-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: 019

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del directorio, al considerar: a) Que es económicamente conveniente a los intereses e Hidropastaza S.A. anticipar para diciembre del 2006 el inicio de generación de la Central San Francisco, mejorando así en forma significativa el plazo de aceleración establecido en el addendum No. 4 del Contrato EPC; b) Que para el efecto según lo explicado por el Consorcio Constructor, es indispensable realizar el transporte aéreo especial de ciertos componentes de las turbinas del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco; c) Que dicho transporte aéreo especial tiene un costo



aproximado máximo de US\$ 600.000,00, del cual a efectos de determinarse la inversión adicional, se restará el valor equivalente de la transportación convencional, cumpliendo a Hidropastaza S. A. pagar exclusivamente la diferencia determinada; y, d) Que de conformidad con el presupuesto de inversión actualizado para el Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, en la partida contingencias, existe la disponibilidad suficiente para financiar dicho costo adicional, por unanimidad, resuelven aprobar la realización por el Consorcio Constructor del transporte aéreo especial de los componentes de las turbinas de la Central San Francisco.

ACTA No.: 069

FECHA: 18-04-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 020 a la 021

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio unánimemente declaran conocidos los términos de la comunicación número OEC/PSF/DP/047/2006 relacionada con el incremento de tres millones de dólares que corresponde al 25% de la inversión prevista en el Addendum No. 6 al Contrato EPC para la realización de los trabajos de liberación y reparación del TOPO así como para la reconfiguración de la sección del Túnel de Conducción, y al tenor de la resolución 029-2006 adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía el dieciocho de marzo del dos mil seis, así como del artículo treinta y cuatro del Reglamento de adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de Hidropastaza S. A., recomienda a la Junta General su aprobación. Los señores miembros del Directorio unánimemente declaran conocido el diseño de la variante a la línea de interconexión 230 kv San Francisco – Totoras, sector Lligñay e Illuchi cuyo monto estimado es la suma aproximada de un millón de dólares, y al tenor de la resolución 029-2006 adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía el dieciocho de marzo del dos mil seis, así como del artículo 34 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de Hidropastaza S. A., recomienda a la Junta General su aprobación.

ACTA No.: 070

FECHA: 19-04-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: 022

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio unánimemente declaran conocidos los términos de la comunicación número OEC/PSF//DP/050/2006 relacionada con el ajuste de precio presentado por el consorcio constructor debido a variaciones de las condiciones geológico-geotécnicas previstas en el Contrato EPC, así como declaran conocidos los términos de los respectivos informes de consultoría técnica emitido por el ingeniero



Guy H. R. M. Bouderauxy jurídico emitido por el doctor Iván Vallejo Aguirre, y una vez que el monto correspondiente a tal ajuste económico representa la suma de US\$ 4'000.000 y al tenor de la resolución 029-2006 adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía del 18 de marzo del 2006, así como del artículo Treinta y Cuatro del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de Hidropastaza S. A., una vez conocidos dichos informes, recomienda a la Junta General su aprobación.

ACTA No.: 071

FECHA: 31-05-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 023 a la 025

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio resuelven aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Sadinoel de Freitas Junior, dejando constancia del reconocimiento de este Directorio por la excelente labor desempeñada a favor de los intereses de Hidropastaza S. A. Los señores Directores de Hidropastaza S. A., al tenor del artículo 31 de los Estatutos Reformados de la compañía, resuelven designar al Ingeniero Rodrigo Alejandro Gómez Ponce como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía por un periodo de cuatro años, con los mismos términos económicos que venía percibiendo el Ingeniero Sadinoel de Freitas Junior y bajo la modalidad de servicios profesionales. Los señores miembros del Directorio dan por conocida la solicitud planteada por las comunidades de Río Verde Chico y Río Blanco, y recomiendan a la administración de la compañía realizar todas las gestiones y negociaciones a su alcance con las comunidades referidas para alcanzar un acuerdo que convenga a las partes, sin perjuicio de que se solicite al CONELEC la declaración de utilidad pública tal como lo establece la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y el Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias.

ACTA No.: 072

FECHA: 21-06-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: 026

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores Directores de la compañía dan por conocido el texto del Acuerdo Transaccional suscrito el 2 de junio del 2006 con la comunidad de Río Verde Chico, Hidropastaza S. A. y los señores delegados del CONELEC, acuerdo que permite el avance de las obras de la Línea 230 kv San Francisco – Totoras.

ACTA No.: 073

FECHA: 13-07-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 027 a la 028

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio, una vez conocido el contenido de i) La comunicación número OEC/PSF/DP/0132/2006 relacionada con el ajuste de precio presentado por el Consorcio Constructor debido a las variaciones de las condiciones geológico-geotécnicas encontradas en el Túnel de Conducción; ii) El análisis y exposición efectuados por el Presidente Ejecutivo donde se establece que este ajuste de precios está previsto en el Contrato EPC, y, iii) La resolución 036 de la Junta General de Accionistas del 28 de Abril del 2006, numeral ii), donde textualmente establece “ii) Que de existir eventuales costos adicionales en el Túnel de Conducción a raíz de otros cambios geológico-geotécnicos no previstos, serán evaluados bajo el mismo criterio, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 6.2 b) ix del Contrato EPC”, resuelven disponer a la administración se proceda a contratar los mismos servicios de consultoría técnica y jurídica que se contrataron previo a la suscripción del Addendum No. 8. Los señores miembros del Directorio, una vez conocido el informe del Presidente Ejecutivo referente a la conveniencia de traspasar la Granja Agrícola Demostrativa a Hidroagoyán S.A., resuelve autorizar a la administración iniciar los trámites tendientes a efectuar la entrega de la Granja Agrícola a Hidroagoyán S.A. para posteriormente suscribir el Acta de Entrega-Recepción en las mejores condiciones para Hidropastaza S.A.

ACTA No.: 074

FECHA: 21-07-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: 029

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio, una vez conocido el contenido de la comunicación número OEC/PSF/DP/0132/2006 relacionado con el ajuste de precio presentado por el Consorcio Constructor debido a las variaciones de las condiciones geológico-geotécnicas encontradas en el Túnel de Conducción, previstas en el Contrato EPC y los informes de consultoría técnica y jurídica emitidos respectivamente por el Ing. Guy H. R. M. Bourdeaux y Dr. Iván Vallejo Aguirre, y una vez que el monto correspondiente a tal ajuste económico representa la suma de US\$ 4'700.000, y al tenor de la resolución 029-2006 adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía el 18 de marzo del 2006, así como del artículo treinta y cuatro del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de Hidropastaza S.A., una vez conocidos dichos informes, recomienda a la Junta General de Accionistas su aprobación.



ACTA No.: 075 **FECHA:** 15-08-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 030 a la 032
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

El Directorio resuelve agradecer el magnífico desempeño realizado por el Ing. José C. Santos Filho, tanto en sus funciones como miembro del Directorio de la compañía, así como Director del Proyecto. El Directorio de la compañía agradece al Ing. José Roberto Martins Brandao por su gestión en la compañía como Cuarto Director Suplente y como Gerente de Interfase en el Consorcio Constructor. Adicionalmente da la bienvenida a los Ings. Afranio de Oliveira e Ing. Ronny Loor designados por la Junta Universal de Accionistas de la compañía como Cuarto Director Principal y Cuarto Director Suplente respectivamente. Por unanimidad de los señores miembros del Directorio se concede expresamente la licencia respectiva al señor Presidente Ejecutivo de Hidropastaza S.A. durante el periodo de tiempo comprendido entre el 18 al 28 de agosto del 2006, en consecuencia, en base a los Estatutos de Hidropastaza S.A. el Vicepresidente Ejecutivo asume la representación legal de la compañía.

ACTA No.: 076 **FECHA:** 14-09-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 033 a la 035
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio disponen que la Presidencia Ejecutiva, para la próxima sesión de Directorio fijada para el martes 26 de septiembre presente la Reforma Presupuestaria de Hidropastaza S.A. considerando además de las asignaciones propias para la operación de la compañía, los incrementos y disminuciones en los rubros del contrato EPC, a fin de contar con los recursos presupuestarios suficientes hasta la terminación de las obras. Los señores miembros del Directorio, considerando la proximidad de la culminación de la obra, disponen a la administración entregue en la próxima sesión los procedimientos y los cronogramas de entrega – recepción. Los señores miembros del Directorio, designan al Ing. Jorge E. Guerrero H. Como coordinador por parte del Directorio del proceso de entrega – recepción de las obras de la Central San Francisco, para lo cual se le concederán todos los medios y las facilidades que esta actividad demande.



ACTA No.: 077 **FECHA:** 26-09-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: 036
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio, una vez conocida y analizada detenidamente la Reforma Presupuestaria planteada por el Presidente Ejecutivo resuelven, por unanimidad, recomendar a la Junta General de Accionistas su aprobación.

ACTA No.: 078 **FECHA:** 03-10-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 037 a la 038
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

El Directorio, una vez conocido el informe, declara como Contratación Especial la ejecución de la modificación en el túnel de acceso a casa de máquinas, en base a lo dispuesto en el artículo 30 literal c) del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de la compañía Hidropastaza S.A.; y, autoriza la realización de estos trabajos con el Consorcio Constructor. Los señores Directores resuelven dar por conocido el procedimiento para el Control de Calidad Previo a la Recepción final de la Obra.

ACTA No.: 079 **FECHA:** 11-10-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: 039
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

El Directorio resuelve acoger el pedido del Presidente Ejecutivo y por consiguiente autorizar la suscripción de la Orden de Trabajo No. 2 que contempla las modificaciones en el túnel de acceso a la casa de máquinas, de acuerdo al texto adjunto.

ACTA No.: 080 **FECHA:** 30-10-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: 040
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembros del Directorio resuelven disponer a la Administración que contrate con un estudio jurídico de reconocido prestigio para que realice un análisis sobre la procedencia legal del ajuste y con una empresa auditora internacional para que analice, verifique y establezca los valores a los que tendría derecho el Consorcio por efectos de este ajuste.



ACTA No.: 081 **FECHA:** 29-11-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 041 a la 043
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

El Directorio dispone a la administración que en principio negocie los contratos PPA en el precio que resulte en base a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Reformativa de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, a fin de garantizar el pago de la totalidad de la energía a generarse y además a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Beneficios Tributarios, para acogerse e los incentivos tributarios. Conformar una Comisión de Directorio integrada por los ingenieros Luis Mancero Gallegos quien la presidirá, Afranio de Oliveira y Jorge Guerrero, para que con el apoyo de la administración elaboren el presupuesto, la nueva estructura, etc., que deberá tener Hidropastaza S. A. al pasar de la fase de construcción a la de operación comercial. Los señores miembros del Directorio una vez conocidos los informes jurídico y económico y el informe del Presidente Ejecutivo, sobre la opción para el pago de la Solicitud de Reembolso del Diferencial Cambiario, resuelven acogerlos y recomendar a la Junta General de Accionistas su aprobación.

ACTA No.: 082 **FECHA:** 14-12-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: 044
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores miembro del Directorio sobre el presupuesto anual de Hidropastaza S. A. correspondiente al ejercicio económico del 2007, su respectivo flujo de caja, unánimemente resuelven trasladar los documentos a la Comisión conformada, para su análisis y se auto convocan para el 28 de diciembre del 2006, para tomar la resolución pertinente.

ACTA No.: 083 **FECHA:** 28-12-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: 045
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores Directores, en base a lo dispuesto en el numeral cuatro del artículo veintitrés de los estatutos reformados de Hidropstaza S. A. por unanimidad aprueban el presupuesto anual de Hidropastaza S. A. para el ejercicio 2007, en el que se incluyen las observaciones planteadas por la Comisión.



Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. – ATECAPSA
AUDITORES EXTERNOS - Reg. Nac. SC 576

Guayaquil y Sucre Esq. – Telf. 2829952 Fax 829314 Cel (098)351814 Email ate@andinanet.net

Ambato-Ecuador

DECISIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2006

ACTA No.: 038

FECHA: 10-01-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 001 a la 005

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

En lo que respecta al avance de los trabajos de construcción del Túnel de Conducción del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco una vez considerado varios aspectos importantes (constantes en el acta), por unanimidad de los señores representantes se resuelve expresamente autorizar al Consorcio Constructor que adopte todas las medidas necesarias y realice todas las obras y servicios complementarios que técnicamente se requiera y justifique, incluyendo pero no limitado a, movilización de nuevos recursos, adopción de nuevas metodologías de construcción, ejecución de ventanas de construcción, diseñar la solución de ingeniería y construir las obras adicionales para estabilizar el macizo geológicamente inestable, etc., para tratar de preservar el plazo de conclusión acelerado pactado en el Addendum Cuatro al Contrato EPC. En estricta concordancia con la resolución número uno – dos mil seis anterior y considerando otros aspectos importantes (constantes en el acta) por unanimidad de los señores representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A. se resuelve aprobar una inversión adicional para el Proyecto Hidroeléctrico San Francisco por la suma de doce millones de dólares americanos más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, bajo la modalidad de una Partida para obras complementarias, sujeta a justificación en sus egresos y liquidación. En lo que respecta al addendum contractual correspondiente a las obras y servicios complementarios adicionales requeridos para permitir la solución global para el término de la construcción del Túnel de Conducción del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, la Junta de accionistas, al considerar varios aspectos (constan en el acta), por unanimidad de los señores representantes de los accionistas de la compañía se aprueba el texto del Sexto Addendum al Contrato EPC, en los términos del proyecto de contrato que integra el informe del Ingeniero Germán Bolívar Anda Naranjo, y. Se autoriza al representante legal de Hidropastaza S. A. para a nombre y en representación de la compañía, comparezca a la celebración del Sexto Addendum al Contrato de Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción EPC.

ACTA No.: 039

FECHA: 27-01-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 006 a la 008

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

En lo que respecta a los términos y condiciones de l proyecto de contrato modificatorio al Contrato de Concesión del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, una vez considerado varios aspectos importantes e ineludibles, por unanimidad de los señores representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A. se aprueba en toda su integridad el Tercer Contrato Modificatorio al Contrato de Concesión del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco. Por unanimidad de los señores representantes de los accionistas se autoriza al representante legal de Hidropastaza S. A. para a nombre y en representación de la compañía, comparezca a la celebración del Tercer Contrato Modificatorio al Contrato de Concesión del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco.

ACTA No.: 040

FECHA: 31-01-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 009 a la 011

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A. unánimemente deciden aceptar la remoción del Ingeniero Ángel Leonardo Naranjo Pástor como Segundo Director Principal de la compañía. Por unanimidad se designa por un periodo de cuatro años, al Ingeniero Hermann Saá Bernstein como Segundo Director Principal de Hidropstaza S. A. en representación del accionista Hidroagoyán S. A.

ACTA No.: 041

FECHA: 22-02-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 012 a la 014

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A., al considerar conveniente a los intereses de la compañía la suscripción con Transeléctric S. A. del contrato para ampliación de la Subestación Totoras según establecido en común acuerdo por las partes, unánimemente aprueban en toda su integridad los términos y condiciones del Contrato para el Suministro y Construcción de las Obras Civiles y Electromecánicas para la Ampliación de la Subestación Totoras a 230 Kv, correspondiente a las dos posiciones de línea del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco. Por unanimidad de los señores representantes de los accionistas se autoriza al representante legal de Hidropastaza S. A. para a nombre y en representación de la compañía comparezca a la celebración con Transeléctric S. A. del Contrato para el Suministro y Construcción de las Obras Civiles y Electromecánicas para la Ampliación de la Subestación Totoras a 230 Kv, correspondiente a las dos posiciones de línea del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco.



ACTA No.: 042 **FECHA:** 09-03-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 015 a la 017
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Por unanimidad de los representantes de Hidropastaza S. A. se aprueba en forma expresa los términos del proyecto de reforma Segundo Addendum al Contrato de Fideicomiso Mercantil San Francisco No. 2. Los señores representantes de Hidropastaza S. A. unánimemente autorizan al Presidente Ejecutivo de Hidropastaza S. A. para que comparezca en representación de la compañía a la celebración del Segundo Addendum al Contrato de Fideicomiso Mercantil San Francisco No. 2.

ACTA No.: 043 **FECHA:** 18-03-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 018 a la 031
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A. por unanimidad resuelven: Aprobar el Balance General de Hidropastaza S. A. por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2005. Aprobar el Informe Anual de Actividades del Presidente Ejecutivo de la compañía por el ejercicio económico 2005. Aprobar la Memoria Anual de Gestión, relativa al año 2005. Aprobar el Informe del Comisario Principal por el año fiscal 2005. Declarar conocido el Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de Hidropastaza S. A. relativo al ejercicio económico 2005. Por unanimidad de los señores representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A. resuelven: designar como auditor externo para que examine los estados financieros de la compañía correspondientes al año fiscal dos mil seis a la empresa auditora BDO Stern Cia. Ltda.. Ratificar como Comisario Principal de Hidropastaza S. A. a la empresa Asesora Técnica Empresarial quien se desempeñará en ejercicio de sus funciones por un periodo de dos años. Se aprueba el aumento de capital de Hidropastaza S. A. en la suma de treinta y cinco millones trescientos sesenta mil dólares americanos mediante aportes a futura capitalización, utilizando la figura de compensación de créditos. Se aprueba al cuadro de integración de capital que se adjunta como anexo a la presente acta. Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de Setenta y Cinco millones setecientos sesenta mil dólares americanos, dividido en setenta y cinco mil setecientos sesenta acciones de un valor nominal de mil dólares cada una, y se autoriza expresamente a la administración de Hidropastaza S. A. para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a los términos constantes en esta acta. Por unanimidad de los señores de los representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A. se resuelve mantener inalterados los montos hasta por los cuales los administradores pueden individualmente y por cada evento, obligar a la compañía, como son: i) Presidente Ejecutivo hasta US\$ 150.000,00 por evento, ii) Vicepresidente Ejecutivo hasta US\$ 150.000,00 por evento, y, iii) Directorio



hasta US\$ 1'000.000,00 igualmente por evento. Por unanimidad de los representantes de los accionistas de Hidropastaza S. A. se resuelve ratificar los términos de la resolución número dieciséis – dos mil seis adoptada por el Directorio de Hidropastaza S. A. el dieciséis de marzo del dos mil seis.

ACTA No.: 044

FECHA: 27-04-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 032 a la 035

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Por unanimidad de los señores representantes de los Accionistas de Hidropastaza S.A., considerando: i) Que el costo incremental de Tres millones de dólares americanos equivalente al 25% de la inversión prevista en el addendum 6 del Contrato EPC para los trabajos de liberación y reparación del TOPO, ha sido justificada con estudios técnicos y su aprobación es necesaria para superar los problemas geológicos-geotécnicos que son de responsabilidad contractual de Hidropastaza S.A., según los términos de la Cláusula Sexta del EPC. ii) Que se requiere solucionar un problema socio ambiental en las comunidades de Lligñay e Illuchi, para viabilizar la ejecución del Proyecto San Francisco, resuelven aprobar una inversión adicional que contemple los dos rubros antes indicados, esto es de cuatro millones de dólares americanos. Por unanimidad de los señores representantes de los Accionistas de Hidropastaza S.A., se aprueba el Séptimo Addendum al Contrato EPC, en los términos del proyecto de contrato presentado por el Ingeniero Germán Bolívar Anda Naranjo. Por unanimidad de los señores representantes de los Accionistas de la compañía se autoriza al representante legal de Hidropastaza S. A. para que a nombre y en representación de la compañía comparezca a la celebración del Séptimo Addendum al Contrato de Ingeniería de Detalles, Suministros y Construcción EPC.

ACTA No.: 045

FECHA: 28-04-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 036 a la 039

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

La Junta de Accionistas adopta la siguiente resolución: i) Aprobar, en base a los informes técnico y jurídico realizados por los consultores de Hidropastaza S.A., un ajuste económico de cuatro millones de dólares por costos adicionales incurridos por el Consorcio Odebrecht-Alstom-Va Tech debido a las diferencias geológicas encontradas durante la ejecución de los trabajos con relación a los parámetros de los estudios que formaron parte de las bases del concurso. ii) Que de existir eventuales costos adicionales en el Túnel de Conducción a raíz de otros cambios geológicos-geotécnicos no previstos, serán evaluados bajo el mismo criterio, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 6.2 b) ix del Contrato EPC. Por unanimidad de los señores representantes de los Accionistas de la compañía, considerando i) Que el

Directorio de la compañía mediante resolución 022-2006 recomendó a la Junta de Accionistas la aprobación del informe técnico presentado por el consultor, Ing. Guy Bourdeaux, y del informe jurídico presentado por el doctor Iván Vallejo, ii) Que el proyecto de Addendum número ocho presentado por el Presidente Ejecutivo atiende a los intereses corporativos de Hidropastaza S.A., resuelven: aprobar el texto del Octavo Addendum al Contrato EPC, en los términos del Proyecto de contrato presentado por el Ingeniero Germán Bolívar Anda Naranjo. Por unanimidad de los señores representantes de los Accionistas de Hidropastaza S. A. se autoriza al representante legal de Hidropastaza S. A. para que a nombre y en representación de la compañía, comparezca a la celebración del Octavo Addendum al Contrato de Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción EPC.

ACTA No.: 046

FECHA: 26-07-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 040 a la 043

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Aprobar, en base a los informes técnico y jurídico realizados por los consultores de Hidropastaza S.A., un ajuste económico de cuatro millones setecientos mil dólares por costos adicionales incurridos por el Consorcio Odebrecht – Alstom – Va Tech debido a las diferencias geológicas encontradas durante la ejecución de los trabajos con relación a las condiciones geológico geotécnicas indicadas en el anexo 1 del Contrato Modificadorio No. 3 de Concesión. Por unanimidad los señores representantes de los accionistas de la compañía, resuelven: Aprobar el texto del Noveno Addendum al Contrato EPC, en los términos del proyecto de contrato presentado por el Ingeniero Germán Bolívar Anda Naranjo. Por unanimidad los señores representantes de los accionistas de Hidropastaza S.A., se autoriza al representante legal de Hidropastaza S.A. para que en nombre y en representación de la compañía, comparezca a la celebración del Noveno Addendum al Contrato de Ingeniería de Detalle, Suministros y Construcción EPC.

ACTA No.: 047

FECHA: 14-08-06

NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 044 a la 045

RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores representantes de los accionistas resuelven aprobar la designación del Ingeniero Afranio de Oliveira como Director Principal de la compañía y del Ing. Ronny Loor como Director Suplente en reemplazo de los ingenieros José C. Santos y José Roberto Martins Brandao, respectivamente. Disponen que la Administración de la Compañía a nombre de los accionistas de Hidropastaza S.A. le remita un oficio en agradecimiento a la magnífica y valiosa labor prestada durante su permanencia en la compañía y deseándole que sus próximos proyectos sean llenos de éxitos y prosperidad.



ACTA No.: 048 **FECHA:** 27-09-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 046 a la 047
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores representantes de los accionistas resuelven acoger la recomendación del Directorio y por consiguiente aprobar la reforma presupuestaria de Hidropastaza S.A.

ACTA No.: 049 **FECHA:** 11-12-06
NÚMERO DE RESOLUCIONES: De la 048 a la 049
RESOLUCIONES: Se detallan las resoluciones adoptadas en esta sesión:

Los señores representantes de los accionistas presentes, en relación a la Solicitud de Reembolso del Diferencial Cambiario incurrido en la Conversión de la moneda del contrato a la moneda de pago para equilibrar su utilización, unánimemente resuelven:

a) Aprobar la forma de pago propuesta y recomendada por el Directorio de Hidropastaza S. A. para cancelar las obligaciones contractuales del Proyecto San Francisco por el diferencial cambiario incurrido por la conversión de la moneda, en los términos que constan en el Informe del Ingeniero Germán Anda, Presidente Ejecutivo de Hidropastaza S. A., específicamente en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4, forma de pago que ha sido aceptada por la compañía ODEBRECHT, conforme consta en el mismo informe. b) Disponer que estos pagos se efectúen hasta por la cantidad de US\$ 26'184.966,82, es decir, hasta por el monto que según el informe económico es el que realmente se adeuda en función del diferencial cambiario cortado al 31 de octubre del 2006. El ajuste proyectado a partir del 1 de noviembre del 2006, que asciende a la cantidad de US\$ 3'040.488,50, deberá ser cubierto por la empresa según el mismo procedimiento determinado en el numeral anterior, una vez que se apruebe que el diferencial cambiario esté debidamente sustentado. c) Autorizar al Presidente Ejecutivo, a emitir y suscribir los instrumentos contractuales necesarios para perfeccionar este acuerdo de forma de pago, así como también emitir las instrucciones al Fideicomiso Mercantil San Francisco I, en las mejores condiciones para Hidropastaza S. A.

COMENTARIO: Al observar las resoluciones tanto del Directorio como de Junta General de Accionistas puedo manifestar que los señores administradores de Hidropastaza S. A. han cumplido a cabalidad con las disposiciones emitidas en las diferentes reuniones.

4.- EVALUACIÓN CONTABLE Y CONTROL INTERNO

4.1. EVALUACIÓN CONTABLE

Al efectuar la revisión de los registros contables de la compañía en el año 2006, se observa que se aplicó los Principios de Contabilidad de General Aceptación así como las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, sustentándose en los respectivos comprobantes que previamente son autorizados por el Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Al cierre del año se ha preparado únicamente el Estado de Situación Financiera, el de Flujo de Efectivo, y Evolución del Patrimonio; no se ha preparado el Estado de Resultados en vista de que la compañía aún se encuentra en etapa preoperacional.

Las cuentas contables se concilian mensualmente antes de la elaboración de balances mensuales que se emiten para la revisión y aprobación de los administradores de la compañía.

Se mantienen anexos para controlar la evolución que tienen varias cuentas y por tanto varias actividades de la empresa como son las inversiones, Obras en Construcción, Depreciaciones y Pagos Anticipados, así como para controlar las declaraciones de impuestos.

Mensualmente se controla el avance de obras a través de los registros contables, verificando que el valor que se presenta en las planillas de avance de obras concuerde con los registros que se presentan en balances, al 31 de diciembre los montos en obras en construcción presentan los siguientes saldos:

Construcción de Obras Civiles		181.409.540,64
Construcción Electromecánica:		83.137.271,73
Equipos Electromecánicos	8.969.042,29	
Equipos Mecánicos	23.428.932,67	
Equipo Eléctrico	50.739.296,77	
Obras Civiles y/o Complementarias		9.039.476,41
Comunidades y Medio Ambiente		829.030,48
	Subtotal	274.415.319,26
Obras Adicionales		9.092.881,28
Addendum No. 7	392.881,28	
Addendum No. 8	4.000.000,00	
Addendum No. 9	4.700.000,00	
	Total	283.508.200,54

El departamento contable a cumplido con oportunidad los pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Ilustre Municipio de Ambato, Superintendencia de Compañías, y, las declaraciones, pagos y entrega de información solicitada por el Servicio de Rentas Internas.

Los activos fijos se han depreciado en los porcentajes establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, así.

Muebles de Oficina	10%
Equipo de Oficina	10%
Equipo de Cómputo	33%
Equipo Móvil	33%
Vehículos	20% (*)
Maquinaria y Equipo	10% (*)

(*) En el caso de los vehículos y Maquinaria son adquisiciones de bienes usados por lo que habrá de calcular la vida útil restante si exceder de los límites finados por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las obligaciones a largo plazo por el financiamiento del BNDES se presentan al cierre del año con los saldos siguientes:

ANTICIPO CONTRACTUAL		72.439.530,00
Anticipo Obras Civiles	48.777.137,65	
Anticipo Equipo Hidromecánicos	2.435.361,70	
Anticipo Equipos Mecánicos	6.424.960,00	
Anticipo Equipos Eléctricos	13.748.783,32	
Anticipo Obras y/o Servicios Electromecánicos	1.053.287,33	
AVANCE DE OBRAS		152.762.594,65
Obras Civiles	100.282.252,82	
Equipo Hidromecánicos	5.087.069,87	
Equipo Mecánicos	13.288.444,14	
Equipos Eléctricos	28.778.362,29	
Obras y/o Servicios Electromecánicos	5.326.465,53	
Intereses Capitalizados		44.143.089,85
Anticipo BNDES Servicio de Consultoría		450.000,00
Avance Servicio de Consultoría		925.282,74
Retención Servicios de Consultoría		118.969,02
SUMAN:		270.839.466,26

4.2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- **Uso mínimo de cuentas corrientes**, este procedimiento de control se aplica totalmente en la compañía puesto que se tiene una sola cuenta corriente para el control, custodio y movimientos de los recursos financieros de gran valor, los gastos pequeños se los hace a través del fondo de Caja Chica.
- **Depósitos inmediatos e intactos**, este principio se aplica también en la compañía puesto que por la misma condición de operar, sus ingresos generalmente son a través de transferencias de cuentas que los realizan los accionistas o empresas relacionadas, con lo que se garantiza y salvaguarda los recursos financieros de libre disposición.
- **Uso de cuentas de Control**, Este mecanismo de control interno se aplica en la compañía para controlar las inversiones, obligaciones por cobrar y por pagar así como el avance de las obras, además para controlar las provisiones por beneficios sociales, depreciaciones, amortizaciones, entre otras, permitiendo tener una visión general y particular de las operaciones y movimientos financieros relevantes, para una mejor toma de decisiones, así como para conciliar los rubros que se agrupan.
- **Segregación y Delimitación de Funciones y Responsabilidades**, al tener la compañía el Manual de Funciones, está aplicando este principio, facilitando determinar la responsabilidad en las actividades efectuadas y que las mismas se cumplan con diligencia.
- **Instrucciones importantes por escrito**, por lo general los aspectos relevantes son solicitados que se cumplan a través de un documento por escrito, seas actas en el caso del Directorio o Junta General de Accionistas, y, memorandos internos en el caso de los administradores o jefes departamentales.
- **Uso de equipo electrónico para el proceso de la información**, la empresa mantiene sistemas de información que se manejan a través de ordenadores computarizados, de tal manera que se agiliza el procesamiento de la información financiera hasta la entrega de reportes contables para la toma de decisiones, garantizando las cifras presentadas.

- **Contratación de Seguros contra Riesgos**, la compañía mantiene, garantías, seguros de fiel cumplimiento, y contra todos riesgo, en especial para los equipos y obras en proceso de tal manera que se garantiza la reposición de los bienes o valores ante cualquier eventualidad, y, por tanto los balances reflejan certeza en las cifras presentadas.

5.- EVALUACIÓN FINANCIERA

Encontrándose la compañía en etapa preoperacional no se puede efectuar un análisis sobre su rentabilidad, por lo tanto detallo únicamente una evaluación de cómo está su estructura financiera, su liquidez y solvencia.

La estructura financiera de la compañía refleja una participación de los accionistas en la inversión total, esto es de los activos del 30,24% frente al aporte de terceros del 60,76% de los cuales el 99,65% corresponde al crédito del BNDES, siendo razonable toda vez que el Proyecto Hidroeléctrico San Francisco se ejecuta con el crédito del exterior otorgado por esta entidad financiera.

Del total de la inversión el 90,80% corresponden a los gastos preoperativos de los cuales el 72,77% que corresponden al valor de US\$ 283'508.200,54 representan las obras ejecutadas hasta el 31 de diciembre.

El capital de trabajo total al cierre del año es de US\$ 34'617.185,86 que representa un índice de 37,81 es decir que la compañía cuenta con US\$ 37,81 para cubrir un dólar de deuda a corto plazo. Si analizamos su capital de trabajo operativo, es decir excluyendo las obras dentro del activo corriente, observamos que la empresa posee US\$ 1,51 para cubrir un dólar de obligaciones corriente, situación que es razonable puesto que mantendría un exceso de US\$ 0,51 luego de cumplir sus obligaciones inmediatas.

Considero que la situación financiera al cierre del año es razonable, reflejando que la compañía no tendrá inconvenientes para concluir con las obras, salvo cualquier eventualidad mayor, cumpliendo por tanto con oportunidad la entrega del Proyecto Hidroeléctrico San Francisco, para su posterior generación de energía.

6.- CONCLUSIÓN Y OPINIÓN

Luego del trabajo de revisión y evaluación de la información financiera puedo colegir que la gestión de los administradores en el año 2006 ha sido acertada y que las cifras que se presentan en los Estados Financieros son razonables, siendo el resultado de una correcta aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los principios de general aceptación.

Los registros contables cuentan siempre con un comprobante que permite visualizar la transacción efectuada así como la legalidad de la misma en cuanto tiene que ver con los respaldos exigidos para cada operación.

La estructura de los Estados Financieros que se preparan esta conforme a las Normas Contables y presentan en forma clara las cifras y la evolución financiera de la compañía.

Debo indicar además que el Control Interno de la compañía es adecuado, encontrándose garantizada la salvaguarda y optimización de los recursos.

Pongo a vuestra disposición y consideración el presente informe para su análisis correspondiente.

Muy Atentamente,


DR. FERNANDO CAMPAÑA I. MG.
COMISARIO PRINCIPAL

